

PAÍSES AMIGOS

Los ciudadanos de los siguientes países no requieren de visa para ingresar a Panamá, ni con pasaporte ordinario ni con pasaporte diplomático, consular, oficial o especial:

Alemania	Brunei	Estonia	Kenia Kiribati	Noruega	Santo Tomás y Príncipe
Andorra	Bulgaria	Fiji	Kosovo Kuwait	Nueva Zelandia Orden de Malta	Serbia
Angola	Cabo Verde	Finlandia	Letonia	Países Bajos	Seychelles
Antigua y Barbuda	Camboya	Francia	Liechtenstein	Palau	Singapur
Arabia Saudita	Canadá	Gabón	Lituania	Papúa Nueva Guinea	Sta. Lucía
Argentina	Chile	Georgia	Luxemburgo	Paraguay	Sudáfrica
Armenia	Chipre	Granada	Macedonia	Perú	Suecia
Australia	Colombia	Guatemala	Madagascar	Polonia	Suiza
Austria	Corea, Rep. De	Guyana	Malasia	Portugal	Tailandia
Bahamas	Costa Rica	Honduras	Maldivas	Qatar	Taiwán
Barbados	Croacia	Hungría	Malta Mauricio	Reino Unido	Tonga
Bélgica	Dinamarca	Irlanda	México	Rep. Checa	Trinidad y Tobago
Belice	Dominica	Islandia	Micronesia	Rep. Helénica	Turquía
Bhutan	Ecuador	Islas Comoras	Moldavia	Rep. Saharaui	Tuvalu
Bielorrusia	El Salvador	Islas Marshall	Mónaco	Rumania	Ucrania
BNO (Ciudadanos de Ultramar)	Emiratos Árabes Unidos	Islas Salomón	Mongolia	Samoa	Uruguay
Bolivia	Eslovaquia	Israel	Montenegro	San Cristóbal y Nevis	Vanuatu
Bosnia - Herzegovina	Eslovenia	Italia	Namibia	San Marino	Vietnam
Botswana	España	Jamaica	Nauru	San Vicente y las Granadinas	Rusia
Brasil	Estados Unidos de América	Japón	Nicaragua	Santa Sede	

Los ciudadanos de los siguientes países no requieren de visa para ingresar a Panamá si poseen un pasaporte diplomático, consular, oficial o especial:

Filipinas
República Dominicana
Haití
Cuba
Federación de Rusia
República Popular de China

VISA ESTAMPADA

Los ciudadanos de los siguientes países requieren una visa estampada en su pasaporte para ingresar a Panamá:

Camerún
Cuba
Filipinas
Ghana
Malawi
Rep. Centro Africana
Rep. Del Congo
Venezuela
Swazilandia
Togo
Zimbabwe
Rep. Dominicana

Los países que requieran VISA ESTAMPADA (o Visa Consular) deberán seguir el siguiente procedimiento. Esta visa se solicita en los Consulados panameños acreditados en sus países, o en caso de que no exista Consulado acreditado, se solicita a la Organización del Evento. Si es tramitada en los Consulados panameños el tiempo que puede tardar el trámite es de 5 días hábiles, después de cumplir con todos los requisitos. De tramitarse en Panama, mediante solicitud de la Organización, podrá tardar de 5 a 10 días hábiles.

VISA AUTORIZADA

Los ciudadanos de los siguientes países requieren de visa autorizada (o visa consultada) para ingresar a Panamá:

Afganistán	Djibouti	Irak	Marruecos	Rep. Popular de Corea	Turkmenistán
Albania	Egipto	Irán	Mauritania	Ruanda	Uganda
Argelia	Eritrea	Jordania	Mozambique	Senegal	Uzbekistán
Azerbaiyán	Etiopía	Kazajstán	Myanmar	Sierra Leona	Yemen
Bahréin	Haití	Kirguistán	Nepal	Siria	Zambia
Bangladesh	Gambia	Laos	Níger	Somalia	
Benín	Guinea	Lesoto	Nigeria	Sri Lanka	
Burkina Faso	Guinea Bissau	Líbano	Omán	Sudán	
Burundi	Guinea Ecuatorial	Liberia	Pakistán	Surinam	
Chad	Haití	Libia	Palestina	Tanzania	
Costa de Marfil	India	Mali	Rep. Dem. Del Congo	Tayikistán	
Cuba	Indonesia	Kirguistán	Rep. Pop de China	Túnez	

Los países que requieran VISA AUTORIZADA deberán seguir el siguiente procedimiento. Esta visa se solicita en el Consulado panameño acreditado en sus países, o en su defecto, a la Organización del Evento, quienes envían la solicitud por los canales correspondientes. El tiempo que puede tardar la autorización de la visa es de 20 días hábiles, después de cumplir con todos los requisitos.